

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0826 ) DE 12 SEP 2023

*"Por la cual se da por terminada la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se efectúa una asignación de la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO 1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 0905 de 02 de junio de 2023, el Decreto 1470 de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1270 de 28 de noviembre de 2022, le fue asignado a la funcionaria **MÓNICA ELIANA PINZÓN MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.193.747 de Bogotá D.C., la función de Coordinación del Grupo interno de trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecidas en la Resolución No. 0035 de 2011.

Que, mediante memorando con radicado No 2023IE0006996 del día 1 de septiembre de 2023, el servidor **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**, titular del empleo **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó se asigne la función de Coordinación del Grupo interno de trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **SANDRA YANNETH MORENO RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.437.185 de Bogotá D.C., titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario terminar la Coordinación del Grupo interno de trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asignado a la funcionaria **MÓNICA ELIANA PINZÓN MORALES**.

Que el artículo 15 del Decreto 0905 de 02 de junio de 2023 prevé lo siguiente:

*"(...) Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que*

Resolución No. **0826** del **12 SEP 2023** Hoja No. 2

*tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor”.*

Que, mediante el Decreto 1470 de 7 de septiembre de 2023, se encargó de las funciones del empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio al Secretario General de esta Cartera, el señor Alan Guillermo Asprilla Reyes, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.845.814, durante el término de duración de comisión de servicio al exterior otorgada a la señora ministra Catalina Velasco Campuzano, conferida mediante el mismo instrumento normativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Terminar Función de Coordinación.** Terminar, a partir de la fecha, la función de Coordinación del Grupo interno de trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **MÓNICA ELIANA PINZÓN MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.193.747 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 ubicado en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2. Asignar Función de Coordinación.** Asignar, a partir de la fecha, la función de Coordinación del Grupo interno de trabajo de Presupuesto y Cuentas de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **SANDRA YANNETH MORENO RINCÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.437.185 de Bogotá D.C., titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16** de la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Resolución No.

0826

del

12 SEP 2023

Hoja No. 3

**Artículo 3.** Con la presente asignación de coordinación, se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

**Artículo 4.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

12 SEP 2023



**ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO  
1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proyectó:

**Johana Carolina Bustamante** *ca*

Contratista

Grupo de Talento Humano

Revisó:

**Rodolfo Enrique Martínez Quintero** *RQ*

Coordinador

Grupo de Talento Humano

Revisó:

**María Victoria García Rangel** *MVR*

Asesora

Secretaría General